

ACTA PLENO
SESION Nº 2018000017.

FECHA: 22 de diciembre de 2018.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 10:07 🕒

SESION: Extraordinaria

ASISTEN:

María José Villa Garis	Alcaldesa - Presidenta	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Antonio Puerto García	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Iván Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	
M ^a Paloma Alfaro Cantó	Interventora	

AUSENTES:

José Manuel García Payá (Excusado)	Vocal	EUPV:AC
Juan Antonio Pérez Sala	Vocal	PP
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
María Carmen Gómez Martínez	Vocal	PP
David Olivares García	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán	Vocal	PP

ORDEN DEL DÍA

- 1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000101/2018-REN. ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019.**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>





VideoActa: <https://youtu.be/rVnTlfZRmnl>

1. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000101/2018-REN.- ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019.

INTERVENCIONES

D. Manuel García Pujalte (Concejal Delegado): Gracias Señora Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos los presentes. Un año más presento el anteproyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aspe, y cada año voy innovando o intentando explicar de una forma más sencilla qué son los presupuestos para que a todos los presentes, y a quien nos esté viendo por la televisión, le sea más comprensible. Quisiera destacar este año, (este sería el octavo que yo presento), que este es el primero que se presenta dentro del ejercicio anterior a la entrada en vigor del Presupuesto. Quiero decir, que por primera vez, lo hemos presentado dentro del plazo correspondiente según marca la normativa. Y sin más he preparado una ponencia para explicar de forma sencilla de qué constan los presupuestos del Ayuntamiento del año 2019.

Como es normal, el anteproyecto se ha elaborado con arreglo a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla del gasto, pluralidad, transparencia, responsabilidad y lealtad institucional.

Pasamos a ingresos, que se ha desglosado en tres bloques y por un total de 19.353.878,60€; en transferencias corrientes 5.405.000€, en impuestos y tasas 13.551€ y en transferencias de capital por 396.000€.

Impuestos, tasas y tributos: en el IBI, la recaudación prevista 6.190.000€, 1.150.000€ por impuesto de circulación, el impuesto de plus valía 475.000€, y el IAE 825.000€.

En impuestos indirectos, que son los de construcciones son 320.000€.

Y ahora pasamos a la parte más gruesa, que son las tasas y tributos, como el abastecimiento de agua 1.401.198€, recogida de basuras 765.000€, servicios deportivos 507.202,03€, y así vamos llegando a la cantidad de unas cuarenta y tantas aplicaciones en las que estoy exponiendo que se lleva cada cantidad presupuestaria.

Esto hace que las tasas y tributos, la más importante más 15 aplicaciones que han quedado pendientes, suman 4.591.417,88€.

La participación en los Tributos del Estado asciende a 4.700.000€, de la Administración General de la Generalidad 530.726,04€, de la Diputación Provincial de Alicante 118.731,84€, Transferencias INE 389,80€. Hace un total de las transferencias corrientes de 5.349.847,68€.

Y por último, en la parte de ingresos quedan las patrimoniales, transferencias de capital, activos y pasivos financieros, hacen un total de 452.000€. Ingresos

patrimoniales por 55.729€, anticipos al personal 70.000€, y de la Generalidad 326.883,20€.

Pasamos a la parte de gastos, que asciende a la misma cantidad de ingresos por 19.353.000€, y comenzamos por personal que asciende a 8.640.220,70€, sueldos, seguridad social y demás.

De gasto corriente 6.793.946,34€, mantenimiento, suministro, contratos, servicios y otras prestaciones.

De la deuda financiera 73.100€, intereses de demora y anticipos al personal.

En la parte de transferencias y subvenciones 1.762.893,98€. Fondo de contingencias 193.653,43€. De inversiones y transferencias de capital 1.900.064,15€.

Ahora paso a explicar el desglose de la parte del capítulo de personal, en cuotas a la Seguridad Social 1.903.558,29€, el personal laboral fijo 181.742,97€ y el personal laboral temporal 1.591.861,49€. De órganos de gobierno 257.297,74€, de personal funcionario 4.398.176,14€, incentivos al rendimiento 307.584,07€. Esto hace el total de 8.640.220,70€.

El siguiente desglose viene con el gasto corriente en donde se lleva 162.298,08€ para arrendamientos y demás. 223.670€ para material de oficina, comunicaciones, transportes, primas de seguros y tributos. 756.135,25€ para reparación, mantenimiento y conservación de edificios, vehículos, maquinaria y mobiliario. 1.007.600€, para suministros como electricidad, carburantes o vestuario, 1.532.116,20€ para gastos diversos, 3.074.116,20€ para trabajos realizados por otras empresas y profesionales, 37.700€ para indemnizaciones por razón del servicio, y de intereses 3.100€.

Ahora desglosamos la parte de las empresas que colaboran externamente con el Ayuntamiento: el alcantarillado y el agua potable 1.346.722,63€, el contrato de servicios de recaudación por 440.000€, el Programa piloto SAD Dependencia por 219.900€, contrato de servicio ayuda a domicilio 187.200€, estudios y trabajos técnicos de urbanismo y catálogo por 100.820€, contrato limpieza y mantenimiento de poda parques y jardines por 95.688€, contrato de recogida de vehículos grúa por 74.481,50€, contrato centro de información juvenil por 70.000€, contrato consultoría de medio ambiente por 55.000€, contrato de depósito de residuos Ecoparque por 50.000€ y el contrato de iluminación de fiestas por 45.000€. Estas realmente son las partidas del trabajo realizado externo, más importantes.

Y ahora viene la parte de 116.155,23€ para la aportación del Consorcio de Bomberos; un total de 3.526,87€ para Pacto Territorial y 7.500€ para la Federación Española y Valenciana de municipios y provincias. 9.000€ para vertidos EDAR. Y esta es la parte, los 312.982,10€, con los que colabora el Ayuntamiento con otras administraciones.

Subvenciones y ayudas que concede el Ayuntamiento: ayudas a empresas, emprendedores y fomento de empleo por 342.300€, ayudas sociales a familias por 95.800€, entidades colaboradores de servicios sociales por 215.500€, AMPAS de colegios y convenios de enseñanza por 138.000€, entidades deportivas por 162.000€, Asamblea Cruz Roja Española de 118.277€, subvenciones a entidades socioculturales por 132.920€, subvenciones para actividades festivas por 42.600€, ayudas al transporte universitario por 45.000€, subvención al asociacionismo y participación ciudadana por 34.114,88€, ayuda programa de empleo conjunto por 2.200€, funcionamiento grupos

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



municipales por 28.000€, subvenciones asociaciones de medio ambiente por 22.500€, subvenciones asociaciones de comerciantes y mercado por 13.900€, ayudas al exterior, cooperación al desarrollo tercer mundo y Sahara por 56.800€.

Inversiones reales, aquí se han hecho cinco bloques los cuales son: nuevas infraestructuras y reposición, en nuevas 180.661,68€, en reposición 1.244.093,82€. Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento por 213.523,35€, inversiones de reposición destinadas al funcionamiento operativo de los servicios 201.785,30€. Y luego 40.000€ para inversiones de carácter inmaterial y a la administración electrónica.

Y terminamos con el fondo de contingencias por 193.653,43€ y las transferencias de capital por 10.000€, Pozos de Cuesta y Canalosa.

Con esto está el presupuesto desglosado, creo que de la forma más simple para que se entendiera. Aquí están todos los importes agrupados en diferentes epígrafes, tanto en ingresos como en gastos. Lo más importante que hay que destacar de este presupuesto, que no sé si lo habéis notado, es que no sale nada en pasivos financieros, es decir, en el Capítulo IX, ni en ingresos, ni en gastos. Quiere decir que el Ayuntamiento de Aspe es autosuficiente y autofinanciable en el presupuesto. En este presupuesto no está contemplado la solicitud de ningún préstamo a entidades de crédito, y como ya creo que conocéis todos, el capítulo de amortización de la deuda que tenía con entidades de crédito está a cero, está cancelada. Por mi parte así lo he expuesto, y nada más.

Dña. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. ¿Alguna palabra más? Adelante Paco.

D. Francisco Martínez Molina (Portavoz GM VESPA): Yo solamente quería agradecerle a Manolo el tiempo que me ha dedicado esta semana en explicarme las dudas que tenía del presupuesto, que se lo agradezco muchísimo. Y por otra parte, del presupuesto, poco tengo que añadir, no me disgusta, y como se sabe, en los presupuestos siempre a lo largo del año se pueden hacer diez mil modificaciones que se pueden cambiar

Dña. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Gracias Paco. Antonio...

D. Antonio Puerto García (Portavoz GM Izquierda Unida): Si, buenos días a todos Sra. Alcaldesa, compañeros de corporación. Se ha comentado durante la semana, con motivo de aprobarse los presupuestos, que si ahora, que si después,... a mi lo primero que me gustaría destacar, es que esto no es capricho de nadie. Aprobar los presupuestos hoy, precisamente hoy, en un día casi festivo previo, a nosotros también nos cuesta tener que estar aprobando aquí este presupuesto. Pero creo que es importante aprobar los presupuestos antes de que inicie el ciclo. Y segundo, que cuanto antes se tenga el presupuesto a disposición, no de los concejales, si no del pueblo. Hoy estamos aprobando un presupuesto de 19.000.000€, que si lo aprobamos hoy, pues posiblemente el dinero que se va a destinar a empleo, servicios sociales, o como comentaba el Concejel de Hacienda, más de millón y medio de inversiones. En lugar de tener que ejecutar las inversiones, como muchos años nos pasa, en el mes de

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



septiembre, en el mes de marzo o abril podemos estar viendo realidades en la calle. Y esto no es beneficio para nadie, esto es beneficio para el vecino. Cuando hablamos de que tenemos problemas en servicios sociales para dar ciertas ayudas que nos pasan en el mes de marzo o abril, pues posiblemente Jonatan y su equipo de servicios sociales, por más del millón de euros que tenemos dispuesto para ayudar a las familias que lo necesitan, pues podrán tenerlo a su disposición. Lo cual me gustaría aclarar, porque la ausencia del Grupo Popular, a nadie nos gusta; que hoy se tenga que estar debatiendo un Pleno sin el grupo mayoritario de la oposición. Me hubiera gustado que hubiésemos debatido. Yo creo que este es el foro en el que tenemos que estar representados todos y yo creo que si hay algo que tengan que manifestar, se manifiesta aquí, no en otro sitio. Nunca he faltado a un pleno para mostrar cualquier tema que no me guste y creo que es el sitio donde tenemos que mostrarlo. Es lo primero que me gustaría aclarar. Luego es un año también, que tenemos dos ciclos, primero ciclo hasta mayo, que va a agotar el equipo de gobierno actual, y ciclo a partir de mayo, que habrá otra gente, otros concejales posiblemente. A mí me gustaría que estuviéramos representados los grupos que estamos hoy aquí, pero no sabemos, porque eso es la voluntad del pueblo. Por lo tanto, se ha creado un presupuesto que nos hubiera gustado que hubiera gozado del máximo de apoyos posibles.

Porque al final no va a ser el presupuesto de este equipo de gobierno, sino que va a ser el presupuesto que va a gozar de dos ciclos. Y luego, una cosa que también me gustaría destacar, que no le hemos dado importancia, una vez que acabamos el presupuesto este equipo de gobierno, es que tenemos presupuesto. Va a tener apoyos suficientes para sacar un presupuesto y no es el primero que sacamos, sino es continuamente todos los años sacar un presupuesto con estabilidad, sacar un presupuesto con apoyo suficiente y tenerlo a disposición de los vecinos. Y eso no pasa en todos los sitios. Es decir, hoy tenemos un equipo de gobierno que tiene esa estabilidad para poder sacar un presupuesto adelante. Luego otra cosa que tampoco queremos que pase de puntillas en este presupuesto, es que es por primera vez los vecinos y vecinas de Aspe podrán presumir de que su Ayuntamiento no tiene deuda. Lo ha comentado el Concejal de Hacienda, el Ayuntamiento de Aspe ya va a tener autosuficiencia económica sin necesidad de tener que disponer de créditos y desde el año 2011 que empezamos con nueve millones de euros, tenemos que decir que la deuda del Ayuntamiento de Aspe con los bancos va a ser cero. Y luego, también es un presupuesto que por primera vez, por primera vez desde el año 2009 que se aprobó una subida del impuesto de bienes inmuebles, los vecinos han ido o han tenido que ir soportando progresivamente esa subida, es la primera vez que no vamos a tener esa subida en el presupuesto de IBI al año que viene. Que hasta ahora, también es cierto, que hemos tenido que ir amortiguando con bajadas del tipo impositivo. Para lo cual también el IBI va a ser un ingreso que se va a congelar durante el año 2019, que será el próximo año; los vecinos de Aspe no tendrán que soportar ninguna subida. Eso en cuanto a las líneas generales que marca este presupuesto. Luego yo creo que hay que recalcar también que es un presupuesto que sigue apostando por lo prioritario en este momento, que son las personas. Digo las personas porque en las partidas mayoritarias que marca el presupuesto seguimos marcando el acento en los servicios sociales, cómo decía en la exposición el Concejal de Hacienda, en los servicios de ayuda a domicilio,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



en los servicios de atención de ayudas a emergencia, en los servicios pioneros, como se han puesto ahora, de ayuda a domicilio a personas dependientes,... Creo que ese más de millón de euros que estamos destinando a las personas no pasa desapercibido, ya que vemos que es amortiguación que hacemos por esa crisis que sigue goteando sobre los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, pues tenemos que seguir amortiguándola con un servicio, con un aumento de un quince por ciento como se ha aumentado la partida de servicios sociales. También, la puesta en marcha del plan de igualdad del Ayuntamiento de Aspe va a tener un aumento en este presupuesto de un veinte por ciento. En materia de sanidad, los planes de obesidad y fibromialgia, también tiene un aumento de un veinte por ciento, y el aumento casi de un setenta por ciento en los espacios cardiovasculares, como colegios o servicios como los de Policía. También el aumento de la partida de empleo aproximadamente entre un quince y un veinte por ciento, hace que el proyecto Aspe Emprende aumente también las ayudas a emprendedores y la partida a la formación de desempleados siga siendo una apuesta permanente. Hemos bajado el límite de desempleados de dos mil desempleados, ya que ahora estamos por debajo de los dos mil, pero aún creemos que son muchos desempleados que tienen que tener una atención prioritaria en los presupuestos municipales que hoy presentamos. Y luego, pues también en la partida de deportes el aumento de las partidas, como comentaba el Concejal de Hacienda, a las entidades deportivas en aproximadamente un veinticinco por ciento hacen una cosa que nos creaba mucha discusión y es que al final muchos papás y muchas mamás tienen que pagar para que sus hijos hagan deporte en las entidades deportivas. Queremos con esta subida, amortiguar ese pago que muchos padres realizan, aparte de las ayudas que realizamos a las entidades deportivas, y con este aumento de aproximadamente el veinticinco por ciento en las ayudas a las entidades deportivas y asociaciones deportivas y clubs, lo que queremos amortiguar es que al final el deporte sea lo menos costoso a las familias, niños y niñas que hacen deporte en nuestro pueblo. Y por mi parte nada más; creo que es un presupuesto como comentaba, que va a gozar de dos ciclos, pero creo en la importancia de que hoy salga con el máximo apoyo posible y que hoy estemos hablando de este presupuesto da una garantía de estabilidad y dará una garantía de funcionamiento a principios de año que no es capricho de nadie sino que es capricho de que los vecinos y vecinas tengan lo antes posible ese dinero y esa disposición de inversión que nosotros en este momento estamos aprobando. Por mi parte nada más. Muchísimas gracias a todos.

Dña. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Gracias Antonio.

D. Manuel García Pujalte (Concejal Delegado): Bueno yo en principio agradezco las palabras de Antonio al presupuesto. Y como se ha explicado anteriormente, este presupuesto queda dentro del año anterior a la puesta en vigor del mismo y sigue manteniendo el carácter solidario hacia las familias más desfavorecidas y hacia la creación de empleo. Pero una de las cosas a la que no se le da toda la importancia que realmente tiene, es a la autofinanciación que tiene el Ayuntamiento con coste cero de deuda y sin necesidad de acudir a los créditos de entidades externas. Pienso que nos vendría muy bien que en enero estuviese en vigor el presupuesto y a ser posible, si no

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



hubiese alegaciones, que no se prorrogara el del 2018. Pienso que para tener un año lo mejor posible en cuanto a toda la parte económica, tanto al equipo de gobierno actual como al futuro equipo de gobierno, tal y como decía Antonio, nos vendría muy bien que desde principios de enero estuviera en funcionamiento el presupuesto del 2019. Yo por mi parte, nada más.

Dña. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Gracias Manuel. Pues la verdad es que no nos queda más, como decían los portavoces de los diferentes grupos políticos, que agradecer el trabajo, un trabajo arduo e intenso que han tenido que compatibilizar con otras muchas obligaciones, por parte del Departamento de Recursos Económicos; muchísimas gracias por el esfuerzo. Está aquí la interventora, quiero que ella sea la receptora de estas felicitaciones, porque la verdad es que aprobar el presupuesto e irnos hacia la Nochebuena con los deberes hechos, como decía el Concejal de Hacienda, es una buena noticia sobre todo porque estamos hablando de interés general. Tenemos muchos proyectos en marcha que tienen que continuar normalmente, y desde luego, cuando hemos trabajado con esta intensidad y de esta manera con el objetivo de a principio de año cerrar el presupuesto de 2018 e inicio del 2019 en tiempo y forma; no lo hemos hecho como decía Antonio por una cuestión de capricho, lo hemos hecho pensando principalmente en nuestro pueblo y en el interés de todos y todas. Nada más. Muchísimas gracias.

ANTECEDENTES

1º.- 13 de diciembre de 2018: Informe de Técnico de Administración General asunto: Presupuesto 2019.Capítulo I.

2º.- 14 de diciembre de 2018: Memoria de la Alcaldía sobre la plantilla y el catálogo de puestos de trabajo para el ejercicio 2019.

3º.- 14 de diciembre de 2018. Memoria de la Alcaldía del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2019, en el que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior, y el cual incluye resumen de gastos e ingresos por capítulos.

4º.- 14 de diciembre de 2018: Informe Económico – Financiero del Presupuesto del Ejercicio 2018, emitido por la Interventora Municipal.

5º.- 14 de diciembre de 2018: Informe de la Intervención y Secretaría Presupuesto del Ejercicio 2019.

6º.- 14 de diciembre de 2018: Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto general para el año 2019.

7º.- 18 de diciembre de 2018: Se registra de entrada escrito del Grupo Municipal Popular en el que: *“EXPONE: Que habiéndose convocado en fecha 14 de diciembre de 2108 Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas para el próximo 19 de diciembre de 2018 con la Aprobación provisional del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 como único punto del orden del día. SOLICITA: Se posponga la celebración de dicha comisión hasta el día 27 de diciembre con el fin de poder examinar con la atención que dicho asunto merece la documentación referida al presupuesto remitida el pasado día 14 y valorar, en su caso, la posibilidad y pertinencia de presentar por parte del Grupo Popular propuestas de mejora de dicho presupuesto.”*

8º.- 19 de diciembre de 2018: Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas sesión núm. 2018-16 con 5 votos a favor (3 del GMEU y 2 del GMPSOE).

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos del 162 al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El presupuesto de 2019 ha sido confeccionado sin déficit inicial, tal como exige el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contiene los requisitos a que hace referencia el citado artículo en sus apartados 1, 2 y 3. A este Presupuesto se une la documentación a que hace referencia los artículos 165, 166, 167 y 168 de dicha Ley, con el detalle y contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo se acompañan las bases de ejecución del Presupuesto, tal como establece el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



SEGUNDA: El Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el Ejercicio 2019, cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del Límite de deuda, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria.

TERCERA: Previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 12 miembros presentes, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuestos para el año 2019, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO

GASTOS POR CAPÍTULOS

	Descripción	Importe	%
1	GASTOS DE PERSONAL	8.640.220,70	44,60%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.793.946,34	35,10%
3	GASTOS FINANCIEROS	3.100,00	0,0 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1762.893,98	9,10%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	193.653,43	1,00%
	TOTAL GASTO CORRIENTE	17.393.814,45	89,9%
6	INVERSIONES REALES	1.880.064,15	9,70%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	0,1%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00	0,4%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.960.064,15	10,1%
	TOTAL GASTOS	19.353.878,60	

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12434674723007214435 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



INGRESOS POR CAPÍTULOS

C.	Descripción	Importe	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.640.000,00	44,60%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	320.000,00	1,7%
3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	4.591.417,88	23,70%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.349.847,68	27,60%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.729,84	0,3%
	TOTAL INGRESOS CORRIENTE	18.956.995,40	97,9%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	326.883,20	1,7%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00	0,4%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	396.883,20	2,1%
	TOTAL INGRESOS	19.353.878,60	

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2019.

TERCERO.- Igualmente, aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que se une como ANEXO en el expediente.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General, inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los Interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10:35 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidenta del órgano municipal.